

ocurría en las escuelas con la enseñanza del idioma castellano.

En casi todos los Centros de enseñanza, tanto oficiales como particulares, de algunas provincias, se empleaban Gramáticas de diferentes autores, contraviniendo lo dispuesto en la ley, que obliga al uso de los Epítomes editados por la Real Academia Española, y lo más grave no era eso, sino que en las escuelas de Cataluña no se enseñaba el Castellano, y en las que lo enseñaban, obligaban a los alumnos a utilizar Gramáticas escritas en catalán, empleando el mismo procedimiento que si se tratara de un idioma extranjero.

Como la Academia Española venía recibiendo constantes quejas en ese sentido, se creyó en el caso de poner los hechos en conocimiento del Ministro de Instrucción pública, para que éste adoptara las medidas que estimase oportunas.

Decía así el documento:

«Idiomas o dialectos que se hablan en la intimidad del hogar o en las relaciones individuales, y que toman forma artística en literaturas regionales, son respetables, y la Academia los respeta y estima, porque el conjunto de las manifestaciones de la vida española forma la grandeza de la Patria; pero el verbo de ésta, como nación una e intangible, es el castellano.

»La Academia, pues, suplica reverentemente a V. E. que, teniendo presentes la ley de 9 de Septiembre de 1857, vigente en esta parte; el decreto de 26 de Febrero de 1875, y otras muchas disposiciones emanadas del Ministerio que V. E. regenta, ordene a todos los encargados de la dirección y enseñanza del idioma, como Rectores y Decanos de Universidades, Directores de Institutos, Directores de Escuelas Superiores, de Escuelas Normales y Colegios, Inspectores de Enseñanza y Maestros de escuelas públicas, que, sin contemplación ni disculpa de ningún género, que no puede haberlas, vigilen y hagan que se cumplan los referidos preceptos legales, único medio de fomentar y unificar el provechoso cultivo de nuestro idioma castellano.

»La Academia tendrá la resolución favorable como

timbre de honor para V. E., y causa de que por ello le felicite, al igual de España toda.»

Las primas a la navegación.—Suspensión temporal.—El Real decreto del Ministerio de Fomento, que publicó la *Gaceta* en esta fecha, dice así en su parte dispositiva:

«Artículo 1.º Se suspenden temporalmente las primas a la navegación que conceden los artículos 6.º y 7.º de la ley de 14 de Junio de 1909.

»Art. 2.º El Ministro de Fomento queda autorizado para resolver directamente, o previo informe de los Cuerpos consultivos, si lo estima necesario, todas las dudas que pueda ofrecer el cumplimiento de este decreto; y

»Art. 3.º El Gobierno dará cuenta de esta resolución en la próxima reunión de Cortes.»

En la exposición que acompañaba a dicho decreto se recordaba cuál fué el objeto de la referida ley, así como los beneficios que obtuvo la Marina mercante.

«Sin embargo —se añadía—, de tal modo han cambiado las condiciones de la navegación desde que se dictó la ley, que los transportes marítimos constituyen hoy, y seguirán constituyendo mientras duren las circunstancias derivadas del conflicto europeo, uno de los más pingües negocios industriales.»

El Rey, en el Círculo de la Unión Mercantil.—En la tarde de este día se celebró, con gran brillantez, la inauguración del nuevo domicilio social del Círculo de la Unión Mercantil, en el edificio de la calle de la Victoria, número 1, esquina a la carrera de San Jerónimo.

El acto fué honrado con la presencia del Rey.

Don Alfonso, que se había detenido primero en el despacho del presidente del Círculo, Sr. Zurano, ocupó la presidencia, con el Jefe del Gobierno, los Ministros y la Directiva del Círculo, declarando abierta la sesión.

El Presidente del Centro, con la venia de S. M., leyó el siguiente discurso:

«Señor: Hoy concedéis, con vuestra soberana asistencia a la inauguración de nuestra nueva casa, un honor altísimo a esta Sociedad, cuya vida gloriosa de tres cuartos de siglo tanto ha influido en la economía nacional, y en cuya Tribuna dieron gallarda muestra de sus talentos las más preclaras inteligencias, contribuyendo a la cultura patria.

»Puede servir de satisfacción, señor, el que esta casa fué siempre la que apoyó toda moralidad del Estado, y acudió con amor patrio a enjugar las lágrimas de toda calamidad nacional.

»En letras de oro quedará aquí grabada vuestra augusta visita, como eterno recuerdo de gratitud, ya que en nuestros corazones será imborrable.

»Vuestra Real presencia, señor, fortalece las virtudes de esta institución, que son su fundamento *la buena fe y el honor a la palabra dada*.

»Con estas armas dió relevantes pruebas de su hidalguía nuestra noble España a sus obligaciones contraídas en días de aflicción.

»Sólo os pedimos, señor, vuestro apoyo moral, que con esta visita, que tanto nos honra, ya lo recibimos y muy grande.

»En nombre del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial de Madrid, gracias, señor.»

El Rey contestó en la siguiente forma:

«Señores: Con singular agrado vengo a vuestra casa; conozco vuestros anhelos, veo vuestro desarrollo, oigo vuestras razones, y me entero de vuestras esperanzas, tomando en todo ello viva parte y haciendo votos por vuestra prosperidad.

»Es indudablemente cierto que en tiempos aun no lejanos, era el ser comerciante motivo de menosprecio; pero la nobleza en las sociedades modernas tiene otros fundamentos, y, como acertadamente decís, con la honradez y el trabajo les basta para enaltecerse y para que en ellos llegue el ciudadano a los rangos de mayor valía.

»Difícil sería imaginar ahora la vida y el movimiento mundanos, sin que el comercio recogiera los productos de

las ciencias y de las artes, de la tierra y de las manos, de cuanto es, en suma, manifestación de riqueza, para conducirla, repartirla y acrecentarla por los diversos modos del tráfico, teniendo por norma de conducta el respeto, más bien el culto, a la palabra empeñada, que no sólo es cosa característica del comercio, sino de esta hidalga raza nuestra, que, como oportunamente recordábais, no tendría fuerza, sin ella, para llevar erguida la cabeza ni para sostener altiva la mirada.

»Vuestra perseverancia y la grandeza de vuestros propósitos han llevado al Círculo Mercantil e Industrial, y bien lo merecéis, a un grado de desenvolvimiento que me regocija contemplar, y si no desmayáis, como espero, tendréis pronto casa y Banca propias.

»Así lo deseo; y agradeciéndoos cordialmente el recuerdo que habéis dedicado a la Reina, tened entendido que mis simpatías fervorosas os acompañarán siempre, y cuando os haga falta, mi concurso.»

Las últimas palabras del Soberano fueron acogidas con una ovación.

Después, el Rey, con sus acompañantes, visitó detenidamente todo el edificio.

S. M. fué obsequiado con un delicado *lunch* en la presidencia del Círculo, Durante toda su visita, D. Alfonso trató con varios de los individuos de la Junta directiva, de temas de gran interés para la industria y el comercio de Madrid.

Constantemente fué el Rey ovacionado por los socios.

Al abandonar el Monarca el edificio, con los mismos honores, fué objeto de una manifestación de simpatía por el numeroso público estacionado en la calle de la Victoria.



MES DE FEBRERO

DÍA 3.—El bloqueo de Alemania.—Perjuicios a España.—Terminado el Consejo celebrado en esta fecha con S. M. el Rey, el jefe del Gobierno recibió a los periodistas y les dió la referencia, manifestando que había sido breve, reduciéndose a su discurso-resumen sobre política general, tanto en el orden exterior como en el interior.

«Respecto al primer punto—dijo el Conde de Romanones—, he dado cuenta detallada a S. M. de la determinación del Gobierno británico, para establecer el bloqueo de Alemania, y de las manifestaciones hechas en este sentido por el Ministro de Comercio inglés, prohibiendo las exportaciones de todas las materias que ne sean de primera necesidad.

»He expuesto las gestiones que el Ministro de Estado y el Gobierno todo venimos realizando, para amortiguar los efectos que semejante actitud puede ocasionar en España.»

En efecto: los países neutrales sufrían mucho con este bloqueo. España sufrió grandes pérdidas en sus frutos de exportación, y en las materias de importación (carbón, medicinas, pasta de papel y otras, había gran escasez y carestía).

Araquistain y la Prensa de Madrid.—El Sr. Araquistain contestó desde el semanario *España* a la carta que suscribieron los directores de periódicos reunidos en la casa de *A B C*. Proponía, como condiciones previas para acceder al requerimiento que en la carta se le hacía, lo siguiente:

«Primero. Que obtenga (el Sr. Luca de Tena) previamente de todos los diarios madrileños la promesa formal de que, después de citar el Sr. Araquistain nombres de periódicos, pondrán a disposición de éste, para comprobar las acusaciones, los libros de suscriptores, de Caja y demás documentos de contabilidad; y

«Segundo. Que obtenga también del Banco Alemán Transatlántico, de Madrid, la promesa formal de que, después de concretar sus acusaciones el Sr. Araquistain, pondrá a su disposición los libros de contabilidad.»

El Sr. Luca de Tena replicó con la oferta siguiente:

«Primero. Poner a disposición del Sr. Araquistain, y a la de las personas que él designe, todos los libros de contabilidad, archivos, copiadores de cartas y cuantos documentos estime necesarios de *A B C*; y

»Segundo. Nombrar un Tribunal arbitral, del que formen parte siete personas, periodistas o no periodistas: tres nombradas por él, otras tres por el Sr. Luca de Tena, y la séptima por las seis designadas. Este Tribunal conocerá las razones, indicios y motivos que ha tenido el señor Araquistain para escribir en un periódico inglés estas palabras, que afectan al honor de cada uno de los periódicos en ellas aludidos:

«Los dedos de una sola mano pueden servir para contar los periódicos diarios que no han sido comprados (por el oro del Rhin) en Madrid, en cuya población se publican diariamente unos 20.»

»Si el Sr. Araquistain lleva al convencimiento de dicho Tribunal el que él tuvo para no vacilar en hacer en el extranjero semejante acusación, el Sr. Luca de Tena se obliga desde ahora públicamente a dar cuenta del acuerdo que recaiga; y si, por el contrario, la pasión que ha demostrado en todos sus trabajos de propaganda anglófila u otras clases de móviles le impulsaron al Sr. Araquistain a querer deshonorar a la mayoría de la Prensa madrileña en el extranjero, público hará también el señor Tena el concepto que al Tribunal merezca este procedimiento.»

El Sr. Silvela, director de *La Mañana*, contestó también ofreciendo al Sr. Araquistain todas las facilidades que pedía, y lo mismo hizo *El Mundo*.

La Epoca añadió:

«Como, por nuestra parte, queremos dar toda clase de facilidades, tanto al Sr. Araquistain como a otra persona cualquiera, desde luego, todos los libros y documentos de *La Epoca* los ponemos a su disposición, y autorizamos toda investigación en el Banco Trasatlántico Alemán, y en todos los demás Bancos, nacionales y extranjeros, en relación con nuestro periódico.»

Otros varios periódicos contestaron dignamente.

La cuestión del idioma nacional.—Como quiera que la petición de la Academia de la Lengua en defensa del idioma castellano, oficial y nacional en España, sólo podía ser rechazado en Cataluña (no por la mayoría de los catalanes, sino por los catalanistas) y por algunos cuantos bizcaitarras, la protesta de aquéllos no se hizo esperar. Véanse los siguientes telegramas:

«*Barcelona*, 3 (9,55 n.).

»La Mancomunidad, en sesión de hoy, ha acordado dirigir el siguiente telegrama al Presidente del Consejo de Ministros:

«La reciente comunicación del Presidente de la Academia Española, que ha producido alarma en la opinión de Cataluña, nos obliga a rogar a V. E. no altere los derechos sacratísimos a usar las lenguas regionales, llevando el problema, que no es ni de Gramática ni de Academia, sino de Derecho público, al seno de la representación nacional.»

«La Mancomunidad se propone condensar en un memorial lo que ella llama aspiraciones catalanas.»

«*Bilbao*, 3 (4 t.).

»El Gobernador ha prohibido al Alcalde de Minuesa que use el vascuence en bandos y pregones y documentos

oficiales, reconociendo sólo el castellano como lengua oficial.

»Con este motivo, los bizcaitarras han anunciado una campaña de protesta y ataque contra el Gobernador.

»Ha manifestado éste que mantendrá firmemente la prohibición y ha enviado una circular a toda la provincia, ordenando que no se use el vascuence en ningún documento ni comunicación oficial y multará a los Alcaldes contraventores.»

Azcárate, rector, en Palacio.—En esta fecha fué recibido por el Rey el antiguo Diputado republicano y catedrático D. Gumersindo de Azcárate.

La visita del sabio maestro tuvo por objeto dar al Soberano las gracias por haber aprobado el acuerdo del Gobierno nombrándole, a propuesta del Sr. Burell, Rector honorario de la Universidad Central, al ser jubilado.

Al salir del alcázar, dijo el Sr. Azcárate:

«Estoy agradecidísimo a la bondad que para conmigo han tenido el Rey y sus Ministros, y consideraba un deber expresar a D. Alfonso XIII mi reconocimiento. En la audiencia con que me ha honrado el Monarca, hemos hablado de muchas cosas: de la guerra y de sus consecuencias, de la cuestión de los carbones, de la última crisis política, de otros muchos asuntos...»

La mendicidad, el Rey y el Gobernador.—El Conde de Sagasta, que estaba llevando a cabo una campaña brillantísima contra la mendicidad, como nunca se había visto en la corte, estuvo en esta fecha en Palacio a dar cuenta a S. M. el Rey del estado de los trabajos llevados a cabo con este objeto y del auxilio prestado a los desvalidos.

Larga fué la conferencia del Gobernador con D. Alfonso, que felicitó al Conde de Sagasta por su benéfica labor, expresando después opiniones y juicios interesantísimos acerca de problema tan importante y tan complejo.

«No he oído a nadie —dijo el Sr. Conde de Sagasta—, y lo digo sin el menor espíritu de cortesanía, sino porque

así es en realidad; no he oído a nadie expresarse con más acierto y mayor ecuanimidad acerca del asunto como a S. M. el Rey, ni tampoco he oído opiniones más justas y acertadas respecto del auxilio social que debe prestarse a los desvalidos, según la clase y situación de cada uno de ellos.

»El auxilio al niño y al adolescente no ha de limitarse a la manutención, sino a la educación y a la enseñanza; el beneficio al anciano, al obrero sin trabajo, la asistencia a la mujer desvalida o enferma, el socorro más o menos permanente, según la necesidad, al mutilado y anormal, todos los aspectos, en fin, de la necesidad del trabajo y de la miseria, fueron examinados por D. Alfonso con una clarividencia de juicio y una demostración de buena voluntad admirables, dignas del mayor encomio y de la gratitud de todos los españoles.

»Conforme a estos sentimientos, el Rey acogió con gran satisfacción el propósito de varios jóvenes recogidos de ir voluntarios a Melilla, y al expresarle yo las dificultades de trámite, que lo retardaban y casi imposibilitaban, se ofreció espontáneamente a procurar arreglarlo en la forma que se pudiera.»

Tales fueron las manifestaciones del Conde de Sagasta, que salió altamente satisfecho de la acogida que Su Majestad el Rey le había dispensado, y sobre todo del apoyo que le prestaba y del alto espíritu que le animaba en pro de obra tan benéfica y social.

DÍA 6.—Los gastos de la acción en Marruecos.—

Durante el año último, los pagos hechos por nuestra acción en Marruecos importaron la cantidad de 143.950.702 pesetas.

Esta cifra representaba un aumento de 1.136.197 pesetas sobre los pagos efectuados en el año 1914.

El mayor aumento de gastos correspondía a Guerra, 3.000.000 de pesetas, mientras hubo baja de 1.100.000 pesetas en las obligaciones de Estado; 600.000 en Marina, y 200.000 en Fomento.

Los gastos de Guerra ascendían a 136.800.000 pesetas.